

Instrucciones para cumplimentar el anexo IV

La solicitud deberá ser cumplimentada necesariamente a máquina, utilizando exclusivamente mayúsculas y con tinta color negro.

Cada número o código debe ocupar una sola casilla sin salirse de ella. Turno libre, promoción interna:

Marcar las casilla correspondiente

Número de orden:

Indicar el número de orden obtenido en el proceso selectivo, complementado con ceros a la izquierda.

Ejemplo:

Destinos específicos por orden de preferencia:

Indicar hasta un máximo de 33 destinos de los ofertados, por riguroso orden de preferencia, cumplimentando exclusivamente el código numérico que figura en la relación de plazas ofertadas:

Provincias por orden de preferencia:

Indicar las provincias donde se desea ir destinado por orden de preferencia. Utilizar los códigos numéricos que se adjuntan para su cumplimentación.

Muy importante: Deberá cumplimentarse necesariamente la totalidad de las provincias de destino, en las que existan vacantes (por orden de preferencia), teniendo en cuenta la observación que se señala al pie del anexo V.

Teléfono de contacto:

Teléfono donde pueda establecerse comunicación con el interesado, indicando el prefijo.

ANEXO V

Tabla por provincias

Código	Texto	Código	Texto
01	Alava	24	León.
02	Albacete	25	Lérida.
03	Alicante	27	Lugo (1).
04	Almería	28	Madrid.
33	Asturias	29	Málaga.
05	Avila	52	Melilla.
06	Badajoz	30	Murcia.
07	Baleares	31	Navarra.
08	Barcelona	32	Orense.
09	Burgos	34	Palencia.
10	Cáceres	35	Las Palmas.
11	Cádiz	36	Pontevedra.
39	Cantabria	26	La Rioja.
12	Castellón (1)	37	Salamanca.
51	Ceuta	38	Santa Cruz de Tenerife.
13	Ciudad Real	40	Segovia.
14	Córdoba	41	Sevilla.
15	La Coruña	42	Soria.
16	Cuenca	43	Tarragona.
17	Gerona	44	Teruel.
18	Granada	45	Toledo.
19	Guadalajara	46	Valencia.
20	Guipúzcoa	47	Valladolid.
21	Huelva	48	Vizcaya.
22	Huesca	49	Zamora.
23	Jaén	50	Zaragoza (1).

(1) No se ofertan vacantes.

UNIVERSIDADES

7427 RESOLUCION de 27 de febrero de 1989, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de dicha Universidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes del Real Decreto 1282/1985, de 19 de

junio, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Murcia, y mediando acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de septiembre de 1988, Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.-Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido al concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el artículo 37 de la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983, según la categoría de la plaza o clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se reúnan los requisitos que en el mismo se señala, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de ellos, en los términos del Real Decreto 1427/1986, modificador del anterior.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Murcia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, según consta en el modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación del concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría (calle Santo Cristo, 1, Murcia-30001) de dicha Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría (calle Santo Cristo, 1, Murcia-30001), haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado.
Plaza a la que concursa.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación de esta convocatoria.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, conforme a la redacción

conferida por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Nueve.-En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas asignadas a su actuación.

Diez.-La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriva de ésta y de la actuación de las comisiones podrán ser impugnados ante el Rector en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Murcia, 27 de febrero de 1989.-El Rector, Antonio Soler Andrés.

ANEXO I

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

9/89. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación de Mecánica en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Cartagena. Clase de convocatoria: Concurso.

10/89. Área de conocimiento: «Electromagnetismo». Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Campos y Ondas en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Cartagena. Clase de convocatoria: Concurso.

11/89. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Termotecnia en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Cartagena. Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

12/89. Área de conocimiento: «Electrónica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Electromecánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Electrónica Digital en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Cartagena. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

13/89. Área de conocimiento: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Departamento al que está adscrita: Química Aplicada e Ingeniería Metalúrgica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Tecnología Mecánica en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Cartagena. Clase de convocatoria: Concurso.

CURRICULUM VITAE

UNIVERSIDAD DE...

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre	
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual	
Departamento o Unidad docente actual	
Categoría actual como Profesor contratado o interino	

II. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere *

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Regimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial y páginas

VIII OTRAS PUBLICACIONES

VII. PUBLICACIONES (artículos) *			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

* Indicar trabajos en Prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

XII. PATENTES

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

--

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

* Indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

--

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

--

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

--

XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

XVIII. OTROS MERITOS

--